



AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

Resolución de Alcaldía

Asuntos: Convocatoria para la selección de dos plazas de empleado/a de servicios múltiples en régimen funcional, nivel D, mediante concurso-oposición, y creación de listas de empleo temporal:

- 1.- aprobación de la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, (causas de exclusión, en su caso),
- 2.- plazo de subsanación de los defectos
- 3.- composición del Tribunal
- 4.- lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

Considerando que por esta Alcaldía, mediante Resolución N°140 de 16-08-2024 aprobó la convocatoria con aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia y las bases de la convocatoria y sus anexos, para la selección de dos empleados/as de servicios múltiples en régimen funcional, nivel D, mediante el sistema de concurso-oposición, 60 % de jornada y creación de lista para contrataciones para puestos de trabajo del mismo nivel que fueran precisos en el Ayuntamiento de Amescoa Baja, hasta resolución de la convocatoria para la provisión definitiva de la plaza.

Considerando que las Bases fueron publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica, desde el día 16 de agosto de 2024 hasta el día 31 de agosto de 2024.

Considerando que asimismo las Bases han sido remitidas al Servicio Navarro de Empleo a los efectos previstos en el 42.2.d) del Decreto Foral 113/1985, 5 de junio, que aprueba el Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra.

Considerando que habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes se han presentado un total de 11 personas aspirantes.

Considerando que la Base 8 de las que rigen la presente convocatoria establece que terminado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía, dictará resolución en el plazo máximo de CINCO días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, e indicación de las causas de exclusión y plazo de subsanación de los defectos, (en los términos de los artículos 71 y 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos administrativo Común), que contendrá, además de la composición del Tribunal calificador, que se publicará en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en su página web.



AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, **RESUELVO**,

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la creación de listas de empleo temporal y selección de dos personas para la cobertura temporal de dos plazas de empleado/a de servicios múltiples en régimen funcional, nivel D, mediante concurso-oposición, al 60% de jornada, como sigue:

Lista de personas admitidas y excluidas, por orden alfabético, causas de exclusión.

Código (por orden de presentación)	Identificación: siglas, 3 últimos n°s DNI+letra	Admitido/a	Excluido/a	Causa de exclusión
01	RPS-018P	SI		
02	RSG-019Q	SI		
03	MCHO-345S	SI		
04	DCA-558D	SI		
05	EGR-184J	SI		
06	AMMP-829L	SI		
07	MGSC-396S	SI		
08	BSO-951P	SI		
09	JAOV-263S	SI		
10	FMA-682X	NO	SI	Falta documentación
11	FO-113F	NO	SI	Falta documentación

SEGUNDO.- Plazo de subsanación de los defectos.

Conforme a lo dispuesto en la base 8.2., los aspirantes excluidos, dentro de los **CINCO días hábiles siguientes a la publicación de la lista provisional en el Tablón de Anuncios**, podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos de documentación en que pudiera haberse incurrido.

Por otra parte, conforme a la base 10.2, para la valoración de otra titulación académica igual o superior a la exigida, es preciso aportar la titulación requerida, título de Graduado Escolar o Formación Profesional de primer grado o equivalentes.

En todos los casos, tanto reclamaciones, como subsanación de documentación por aspirantes admitidos y excluidos, se hará por escrito dirigido a esta Alcaldía, adjuntando la documentación necesaria, a presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Amescoa Baja, <https://amescoabaja.sedipualba.es/>, y /o en cualquier de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-en



AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

este caso poniendo en conocimiento de esta administración enviando correo electrónico a ayuntamietno@amescoabaja.org , a fin de no dilatar este procedimiento de urgencia.

TERCERO.- Composición del Tribunal calificador, de conformidad con el artículo 20 y siguientes del Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra:

Presidenta: Estibaliz Erdocia Ormazabal, alcaldesa del Ayuntamiento de Améscoa Baja.
Suplente de la presidenta: Martín Sáez de Jauregui Zuazola, Teniente-alcalde del Ayuntamiento de Améscoa Baja.

Vocal 1: Ignacio Velasco Lozano, encargado de servicios múltiples, nivel C, del ayuntamiento de Améscoa Baja

Suplente vocal 1: A designar en caso de necesidad.

Vocal 2: Sergio Mercero San Miguel, concejal del Ayuntamiento de Améscoa Baja.

Suplente vocal 2: A designar en caso de necesidad.

Vocal 3: M^a Carmen Andueza Murguialday, auxiliar administrativa del Ayuntamiento de Améscoa Baja.

Suplente vocal 3: A designar en caso de necesidad

Secretaria: Silvia Encina Oyón, secretaria-interventora del Ayuntamiento de Améscoa Baja.

Suplente de secretaria: A designar en caso de necesidad.

El tribunal procederá a la calificación de la fase primera, valoración de los méritos EN EL AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA, AL DÍA SIGUIENTE DE la aprobación y publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

CUARTO.- Publicar la presente resolución con la lista provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones, composición del Tribunal calificador, y valoración de méritos comienzo de los ejercicios al día siguiente De la publicación de la lista definitiva de solicitantes a las 14:30 hs. en el ayuntamiento de Améscoa Baja.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento en Pleno, en la primera sesión que celebre.

En Zudaire, a 5 de septiembre de 2024. La Alcaldesa.



AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org